



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0000001405
QUINTERO, 16 JUN. 2011

VISTOS:

La Carta Solicitud del Club Deportivo Ritoque Quintero, de fecha 13 de Junio de 2011, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Sábado 18 de Junio de 2011, a la localidad Los Maitenes, Comuna de Puchuncaví, cuya finalidad, es trasladar al Club Deportivo Ritoque Quintero a participar en el Campeonato Infantil Social Cultural Deportiva Costa, en dicha localidad.

Que el vehículo municipal Bus N° 5 patente BSRD-75, no tiene asignado para el día 18 de Junio del año 2011, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus N° 5 patente BSRD-75.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, al vehículo municipal Bus N° 5 patente BSRD-75, para concurrir el día 18 de Junio de 2011, a la localidad Los Maitenes, Comuna de Puchuncaví, para transportar al Club Deportivo Ritoque Quintero, para participar en el Campeonato Infantil Agrupación Social Cultural Deportiva Costa, a realizarse en la localidad Los Maitenes, y para su transporte de regreso a la comuna.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
 2. Secretaria Municipal
 3. administración Municipal
 4. Dirección de Control
 5. Dirección de Finanzas
 6. Asesoría Jurídica
 7. Dirección de Transito
 8. Movilización -----/
- JVZ/YGS/ASC/mella (DECRETOS 2011)